SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACION DIRECTA N°20/2019

SERVICIO DE ADECUACION DEL ESPACIO DEL CENTRO DE INFORMACION DE RECURSOS DOCUMENTALES DE TURISMO
ID Nº 361.031

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los 30 del mes de agosto del año dos mil diecinueve, se reúnen en la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 923/19 por: la **Lic. CARMEN SILVA**, Directora de la Dirección General de Gestión Turística, la **Arq. STELLA BARRAIL**, Directora de la Dirección de MECIP, la **Arq. MARIA JULIA FRETES,** Técnico del departamento de Unidad Ejecutora de Proyectos, **Econ. DELIA BENITEZ,** Asesora de la Asesora Económica, el **Lic. MIGUEL APONTE**, Director de la Dirección Financiera y la **Abog. MARÍA CONCEPCIÓN MONZÓN**, Directora de la Dirección de Gestión Administrativa como Secretaria de Actas del Comité de Evaluación, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 20/19 – "SERVICIO DE ADECUACION DEL ESPACIO DEL CENTRO DE INFORMACION DE RECURSOS DOCUMENTALES DE TURISMO"–**individualizado con el **ID N° 361.031"**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)**.

1. **ANTECEDENTES:**
Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección de Observatorio Turístico de la SENATUR, por Memorándum DOT Nro.069/2019, del 15 de julio de 2019, ha remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas, su requerimiento de necesidades para la Adecuación edilicia del espacio destinado a CIRTUR.-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-001-2-006-07-00, el rubro a afectar es el 240-Servicios de Limpieza, Mantenimiento y reparación menores y mayores, con Fuente de Financiamiento 30, con la Identificación del PAC 361.031

3. EL presente llamado en fecha 14 de agosto del corriente, se realiza el Acta de Prorroga, en cumplimiento del Art. 34 de la Ley 2051/03-Inc. c) para llevar adelante la adjudicación correspondiente se deberá contar como mínimo con tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,... puesto que no se cuenta con las ofertas mínimas se prorroga la apertura. Igualmente en la Resolución DNCP Nro-522/15 por la cual se establecen los criterios en relación a prorroga de los plazos por ausencia de ofertas, Art. 2, dispone; que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de los sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso proceder a la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferta indicada.-

4. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**
Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 21 de agosto del corriente año se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Lic. CARMEN SILVA P.
Directora General
Gestión Turística
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Della Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Arq. Stella Barrail
Directora General
Secretaría Nacional de Turismo
SENATUR

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Miguel Aponte B.
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Arq. María Julia Fretes
Dpto. Ejecución de Proyectos - UEP
Secretaría Nacional de Turismo

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)
1	SA BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	Gs.35.006.798

El Comité realiza la verificación de los documentos sustanciales según el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

REQUISITOS	Cumple/No cumple
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente.*	No Cumple
Declaración Jurada de mantenimiento de la oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple SIPE Nº 1562632
Constitución o estatutos sociales	No aplica
Poder del Representante	No aplica
Cedula de Identidad	Cumple SIPE Nº 1562632
Constancia SIPE	Nº 1562632

Que visto que el único oferente, representante de la firma SA BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, presenta el **formulario de oferta, sin su firma,** corresponde que la oferta sea rechazada, ya que según la norma de aplicación en las compras públicas refiere: ***Art.60 del Decreto 21909/03 - Análisis**: La convocante deberá terminar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC verificando que: **1)** La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, **2)** el formulario de la oferta esté debidamente completado y preparado,**3)** Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados, **4)*** **los documentos hayan sido debidamente firmados.**

En ese orden y conforme lo dispone el Art. 30 de la Ley 2051/03 De las Contrataciones públicas, corresponde la Declaración Desierta del llamado de referencia: "Una *Licitación se declara desierta mediante resolución dela Máxima Autoridad de la Convocante en los siguientes casos. Inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se aparta sustancialmente de ellas.*

ES NUESTRO INFORME.-

Lic. CARMEN SILVA
Directora
Dirección General de Gestión Turística

Lic. MIGUEL APONTE
Director
Dirección de Finanzas

Arq. Stella Barrail
Coordinadora General
Programa Nacional de Turismo
PRONATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Arq. María Julia Fretes
Dpto. Ejecución de Proyectos - UEP
Secretaría Nacional de Turismo

Arq. STELLA BARRAIL
Directora
Dirección de MECIP

Arq. Stella Barrail
Coordinadora General
Programa Nacional de Turismo
PRONATUR

LIC. DELIA BENITEZ
Asesora
Asesora Económica

Arq. MARIA JULIA FRETES
Técnico
Dpto. de Unidad Ejecutora de Proyectos

Abog. MARÍA CONCEPCIÓN MONZÓN
Secretaria
de Actas del Comité de Evaluación